

0 página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2017	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Versión: 1		

Bogotá D.C. 09 MAR 2023

Señores  
 SYNOVUS SOLUCIONES SAS  
 CALLE 118 No 19-52 OF 204  
 Teléfono: 3016236861  
 Email: [info@synovus.com.co](mailto:info@synovus.com.co)  
 Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta PN CESAP 08-07-031-2023

De manera atenta me permito informarle, que la propuesta presentada el 24 de febrero de 2023, dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 031 2023, cuyo objeto es mantenimiento preventivo y correctivo equipos de soporte red eléctrica del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ha sido ACEPTADA por este Centro Social, por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE; a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se ACEPTA LA OFERTA, así:

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. NIT: 830-028-714-3
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	1.019.008.182 de Bogotá D.C.
<b>CARGO</b>	ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución No 00835 del 04 de abril de 2022
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022
<b>CONTRATISTA</b>	<b>SYNOVUS SOLUCIONES SAS</b> NIT: 830.073.523-4 RL: EDNA MARCELA PEREZ RIVERA CC. 1.030.584.206 de Bogotá D.C. Ciudad notificación: Bogotá D.C. CALLE 118 No 19-52 OF 204 Teléfono: 3016236861 Email: <a href="mailto:info@synovus.com.co">info@synovus.com.co</a>
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	El supervisor del contrato será el responsable de telemática del Centro Social de Agentes y Patrulleros o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará en forma mensual de acuerdo a los mantenimientos realizados, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya recibido el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas. Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor.  Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su oferta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:  Para los pagos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura original y/o electrónica y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista (El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones).</li> <li>Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 10. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.</li> </ul>

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.</li> <li>• Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.</li> <li>• Documento de autorización de facturación, expedido por la DIAN (cuando aplique)</li> </ul> <p>Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta:</p> <p><b>NOMBRE:</b> SYNOVUS SOLUCIONES SAS  <b>BANCO:</b> BANCOLOMBIA  <b>TIPO DE CUENTA:</b> AHORROS  <b>NUMERO DE CUENTA:</b> 237-732824-21</p> <p>Nota 1: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.</p> <p>Nota 2: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y, en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.</p>
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Amparado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2200000066 del 20 de febrero de 2023, expedido por el responsable de presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
<b>VALOR</b>	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.00) M/CTE., incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados.
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Las contempladas en el Anexo No. 2 de esta Aceptación de Oferta.
<b>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</b>	<p>Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, la(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:</p> <p><b>GARANTÍA ÚNICA:</b></p> <p>a) <b>DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la presente Aceptación de la Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y seis (6) meses más.</p> <p>b) <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y seis (6) meses más.</p> <p>c) <b>NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> Por el cinco por ciento (5%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, vigente por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y tres (3) años más.</p> <p>a) <b>MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:</b> Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios alguno de los requisitos de ejecución, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá optar por declarar la caducidad de la Aceptación de Oferta.</p> <p>b) <b>MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:</b> Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la Aceptación de Oferta por causas imputables al contratista. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta sanción.</p>

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

	<p>se impondrá mediante Acto Administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. Conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007.</p> <p><b>c) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA – INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD:</b> De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta. el contratista pagará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite.</p> <p>El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. <b>PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:</b> Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p> <p><b>Nota 1:</b> En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p><b>Nota 2:</b> Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá declarar la caducidad del presente contrato, previo la aplicación de la multa correspondiente.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será de doce (12) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	La prestación del servicio se hará en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, conforme a las especificaciones técnicas del presente contrato.
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos
<b>VIGENCIA</b>	La Vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de vigencias de las garantías de acuerdo al contrato.
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. El contratista se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</li> <li>3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>4. El contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</li> <li>5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.</li> <li>6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.</li> <li>7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.</li> </ol>

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por el CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al Centro Social de Agentes y Patrulleros. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información, así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El contratista, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El contratista autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

	<p>Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.</p> <p>29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.</p> <p>30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</p> <p>31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".</p> <p>32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.</p> <p>33. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>34. El contratista será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p>35. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.</p> <p>PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner a disposición del contratista los bienes, lugares o elementos acordados en el contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.</li> <li>2. Asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.</li> <li>3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</li> <li>4. Recibir a satisfacción los productos y/o servicios que sean entregados o prestados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.</li> <li>5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para la suscripción del contrato.</li> <li>7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El contratista.</li> <li>8. Solicitar y recibir información técnica respecto del producto y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.</li> <li>9. Rechazar los productos y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos</li> <li>10. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.</li> </ol>
<p><b>OTRAS DISPOSICIONES</b></p>	<p><b>OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:</b> El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral.</p> <p><b>CESIONES Y SUBCONTRATOS:</b> El contratista no podrá ceder en todo o en parte la presente Aceptación de Oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no adquirirá relación alguna con los Subcontratista s.</p> <p><b>SUSPENSIÓN TEMPORAL:</b> Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.</p> <p><b>PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:</b> La comunicación de Aceptación junto con la Oferta constituyen para todos los efectos de la presente Aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente Aceptación de Oferta se requiere la constitución de la garantía única por parte del contratista y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. <b>PARÁGRAFO:</b> Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de pago (ORIGINAL) correspondientes en la</p>

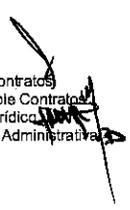
**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro del término antes fijado, serán a cargo del contratista. **DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el contratista. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente Aceptación de Oferta. 5) La póliza, si hubiere lugar a ella. **IMPUESTOS:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. **LIQUIDACIÓN:** La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día **09 MAR 2023**



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA GORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros



Elaboró: OPS Luisa Maria Camacho Rojas - Técnico de Contratos  
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela - Responsable Contratos  
Revisado por: OPS Ariel Alexander Rodríguez - Asesor Jurídico  
Revisado por: CT Denise Mabel Portilla Portilla - jefe Área Administrativa  
Ubicación: Documentos /Procesos 2023  
Fecha: 06/03/2023

Diagonal 44 No. 68 B – 30  
Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)



ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**ANEXO No. 1  
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA**

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000,00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La Aceptación de Oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno correspondientes ítems, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDADES	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica motor marca cummins modelo LTA10G1, generador cummins, 230kw, 288kva, incluido módulo de transferencia. - Con Fluidos	1	3,196,032	3,803,278
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica motor marca cummins modelo LTA10G1, generador cummins, 230kw, 288kva, incluido módulo de transferencia. - Sin Fluidos	1	984,144	1,171,131
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica motor marca perkins series 2300 FGBF4021-U12611S generador Stanford 437kwa, 515kva kva, incluido módulo de transferencia - Con Fluidos	1	4,618,656	5,496,201
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica motor marca perkins series 2300 FGBF4021-U12611S generador stanford 437kwa, 515kva kva, incluido módulo de transferencia - Sin Fluidos	1	984,144	1,171,131
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 7ka sin Marca ubicación Telemática - Cambio de Baterías	1	2,786,784	3,316,273
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 7ka sin Marca ubicación Telemática - Sin Cambio de Baterías	1	389,760	463,814
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10 kva MARCA POWEST TITAN, ubicación Administración - Cambio de Baterías	1	3,332,448	3,965,613
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10 kva MARCA POWEST TITAN, ubicación Administración - Sin Cambio de Baterías	1	487,200	579,768
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Ups 10 KVA MARCA POWERWARE +PLUS ubicación BOLERA - Cambio de Baterías	1	3,332,448	3,965,613
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Ups 10 KVA MARCA POWERWARE +PLUS ubicación BOLERA - Sin Cambio de Baterías	1	487,200	579,768
11	<b>BOLSA DE REPUESTOS BOLSA DE REPUESTOS UPS DE 7 KVA</b>			
11.1.1	Tarjeta principal	1	7,479,076	8,900,100
11.1.2	Tarjeta control	1	3,216,807	3,828,000
11.1.3	Tarjeta cargador	1	4,986,050	5,933,400
11.1.4	Batería 12 Voltios 9 AH	1	104,546	124,410
11.1.5	Ventilador Transformador	1	120,630	143,550
11.1.6	Ventilador de Cargador	1	120,630	143,550
12	<b>BOLSA DE REPUESTOS UPS DE 10 KVA</b>			
11.2.1	Tarjeta fuente	1	4,423,110	5,263,501
11.2.2	Tarjeta drive	1	3,216,807	3,828,000
11.2.3	Tarjeta control	1	5,307,730	6,316,199
11.2.4	Cargador	1	4,986,050	5,933,400
11.2.5	Inversor	1	6,111,933	7,273,200
11.2.6	Batería 12 Voltios 9 AH	1	104,546	124,410
11.2.7	Ventilador Transformador	1	120,630	143,550
11.2.8	Ventilador de Cargador	1	120,630	143,550
11.3	<b>BOLSA DE REPUESTOS PLANTA ELECTRICA 230 KVA A 437 KVA</b>			
11.3.1	Contactores de transferencia	1	4,021,009	4,785,001
11.3.2	Contactores termomagnéticos en general.	1	2,251,764	2,679,599
11.3.3	Empaques en general para plantas eléctricas	1	2,814,706	3,349,500
11.3.4	Tableros eléctricos	1	3,216,807	3,828,000
11.3.5	Batería de arranque	1	2,010,504	2,392,500
11.3.6	Ajuste y caibración de frecuencia	1	1,045,462	1,244,100

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

11.3.7	Verificación y adecuación de líneas de alimentación in/out de planta eléctrica y transferencia, incluye todos los accesorios	1	2,573,445	3,062,400
11.3.8	Verificación y adecuación del sistema de salidas luminarias.	1	1,849,664	2,201,100
11.3.9	Alternador	1	5,307,731	6,316,200
11.3.10	Cargador de baterías	1	1,045,462	1,244,100
11.3.11	Limpieza interna y externa del tanque de combustible	1	3,216,807	3,828,000
11.3.12	Inyectores	1	2,814,706	3,349,500
11.3.13	Radiador Mantenimiento – Preventivo	1	1,527,984	1,818,300
11.3.14	Pre calentador.	1	2,653,865	3,158,100
11.3.15	Sistema puesta a tierra (incluye varillas coperd Weld según norma, conductores según norma, y demás accesorios según norma)	1	3,618,908	4,306,500
11.3.16	Correas.	1	4,021,009	4,785,000
11.3.17	Sistema de escape de gases - Mantenimiento Correctivo	1	4,021,009	4,785,000
11.3.18	Protección contra incendios solcaflan.	1	3,257,016	3,875,850
11.3.19	Reparación de Bomba de inyección	1	4,785,000	5,694,150

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día **09 MAR 2023**



**Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas - Técnico de Contratos  
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela - Responsable Contratos  
Revisado por: OPS Ariel Alexander Rodríguez - Asesor Jurídico  
Revisado por: CT Denise Mabel Portilla - Jefe Área Administrativa  
Ubicación: Documentos /Procesos 2023  
Fecha: 06/03/2023

Diagonal 44 No. 68 B – 30  
Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)



ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**ANEXO No. 2  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El contratista se compromete a entregar los servicios de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el Proceso de Contratación **PN CESAP MIC 031 2023** y sus Anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica motor marca cummins modelo LTA10G1, generador cummins, 230kw, 288kva, incluido módulo de transferencia. - Con Fluidos	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica motor marca cummins modelo LTA10G1, generador cummins, 230kw, 288kva, incluido módulo de transferencia. - Sin Fluidos	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica motor marca perkins series 2300 FGBF4021-U12611S generador stanford 437kwa, 515kva kva, incluido módulo de transferencia - Con Fluidos	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta eléctrica motor marca perkins series 2300 FGBF4021-U12611S generador stanford 437kwa, 515kva kva, incluido módulo de transferencia - Sin Fluidos	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 7ka sin Marca ubicación Telemática - Cambio de Baterías	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 7ka sin Marca ubicación Telemática - Sin Cambio de Baterías	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10 kva MARCA POWEST TITAN, ubicación Administración - Cambio de Baterías	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10 kva MARCA POWEST TITAN, ubicación Administración - Sin Cambio de Baterías	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Ups 10 KVA MARCA POWERWARE +PLUS ubicación BOLERA - Cambio de Baterías	1
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Ups 10 KVA MARCA POWERWARE +PLUS ubicación BOLERA - Sin Cambio de Baterías	1
11	<b>Bolsa de Repuestos para mantenimientos correctivos de Plantas Eléctricas, Transferencias y UPS'S (valor Fijo)</b>	1
	<b>11.1 BOLSA DE REPUESTOS UPS DE 7 KVA</b>	
	11.1.1 Tarjeta principal	
	11.1.2 Tarjeta control	
	11.1.3 Tarjeta cargador	
	11.1.4 Batería 12 Voltios 9 AH	
	11.1.5 Ventilador Transformador	
	11.1.6 Ventilador de Cargador	
	<b>11.2 UPS DE 10 KVA</b>	
	11.2.1 Tarjeta fuente	
	11.2.2 Tarjeta drive	
	11.2.3 Tarjeta control	
	11.2.4 Cargador	
	11.2.5 Inversor	
	11.2.6 Batería 12 Voltios 9 AH	
	11.2.7 Ventilador Transformador	
	11.2.8 Ventilador de Cargador	
	<b>11.3 PLANTA ELECTRICA 230 KVA A 437 KVA</b>	
	11.3.1 Contactores de transferencia	
	11.3.2 Contactores termomagnéticos en general.	
11.3.3 Empaques en general para plantas eléctricas		
11.3.4 Tableros eléctricos		
11.3.5 Batería de arranque		
11.3.6 Ajuste y calibración de frecuencia		
11.3.7 Verificación y adecuación de líneas de alimentación in/out de planta eléctrica y transferencia, incluye todos los accesorios		
11.3.8 Verificación y adecuación del sistema de salidas luminarias.		
11.3.9 Alternador		

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

11.3.10	Cargador de baterías		
11.3.11	Limpieza interna y externa del tanque de combustible		
11.3.12	Inyectores		
11.3.13	Radiador Mantenimiento – Preventivo		
11.3.14	Pre calentador.		
11.3.15	Sistema puesta a tierra (incluye varillas coperd Weld según norma, conductores según norma, y demás accesorios según norma)		
11.3.16	Correas.		
11.3.17	Sistema de escape de gases - Mantenimiento Correctivo		
11.3.18	Protección contra incendios solcaflan.		
11.3.19	Reparación de Bomba de inyección		

ITEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS
	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planta eléctrica motor marca cummins modelo LTA10G1, generador cummins, 230kw, 288kva, incluido módulo de transferencia.</li> <li>Planta eléctrica motor marca Perkins series 2300 FGBF4021-U12611S generador Stanford 437kwa, 515kva KVA, incluido módulo de transferencia.</li> </ul>
1.	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <p>El mantenimiento preventivo incluye las plantas eléctricas, sus accesorios y sus sistemas de transferencias. Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:</p>
1.1.1.	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.
1.2.	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión de la cabina de insonorización verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión pre calentador.
1.3.	<p>Realizar cambio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceite.</li> <li>Filtros (aceite, aire, combustible).</li> <li>Cambio filtro de agua si es requerido.</li> <li>Cambio de líquido refrigerante</li> <li>verificar la presión de la bomba de aceite.</li> <li>Verificar nivel de agua.</li> </ul> <p>La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes y filtros sin ningún costo para la Policía Nacional.</p> <p><b>Nota: La empresa contratista deberá realizar como mínimo un (01) Mantenimiento Preventivo con Cambio de Fluidos y mínimo tres (03) sin cambio de Fluidos y filtros.</b></p>
1.4.	Revisión del sistema de lubricación y amortiguación.
1.5.	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica.
1.6.	Revisión del sistema de refrigeración, inspeccionar el nivel aditivo, nivel de agua, radiador, mangueras, abrazaderas, bomba de agua, nivel del refrigerante.
1.7.	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.
1.8.	Revisión de tanque y nivel de combustible, drenaje de condensado.
1.9.	Revisión de filtro separador de agua combustible. Drenar agua.
1.10.	Revisión visual del múltiple de escape. Detectar fugas de gases.
1.11.	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.
1.12.	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.
1.13.	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
1.14.	Inspección de las baterías, limpieza de bornes (chequeo del nivel electrolito, adicionar si se requiere) y revisión del cargador de las mismas.
1.15.	Prueba en vacío y con carga.
1.16.	Simular pruebas de alta temperatura del motor, sobre revoluciones, baja presión de aceite del motor, bajo nivel de refrigerante radiador, y demás pertinentes.
1.17.	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa.
1.18.	Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros.
1.19.	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras del generador y del sistema de control.
1.20.	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de la planta.
1.21.	Revisión y limpieza con limpiador de contactos a diodos y conectores.
1.22.	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.
2.	<p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p>El mantenimiento correctivo incluye las plantas eléctricas, sus accesorios y sus sistemas de transferencias. El contratista podrá realizar el cambio de repuestos que por su deterioro no sea posible su reparación, previa aprobación del supervisor del contrato de acuerdo a informe detallado de la falla presentada y la necesidad de realizar el cambio de dicho repuesto.</p> <p>Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:</p>

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

ITEM	REQUERIMIENTOS MINIMOS SOLICITADOS
2.1.	El contratista realizará una primera visita, de acuerdo al tiempo de atención dado en los numerales 2.4, 2.5 y 2.6, en la cual hará un overhaul (mantenimiento detallado) a cada máquina incluyendo su transferencia, con el fin de determinar el estado real de la misma y de esta manera proyectar su reparación en la segunda visita.
2.2.	El contratista entregará un informe al supervisor del contrato, con respecto a la primera visita, indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención.</li> <li>• Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.</li> </ul>
2.3.	El contratista realizará la segunda visita, previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2) y reemplazarán los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir.
2.4.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal de la planta será de seis (6) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.
2.5.	Tiempo de reparación planta eléctrica diez (10) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.
2.6.	Para colocar en funcionamiento el equipo de manera inmediata. En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra.
2.7.	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.
2.8.	La batería debe ser cambiada e instalada con su respectivo cargador, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato – <b>Mantenimiento Correctivo- Esto saldrá del ítem de Bolsa de Repuesto.</b>
2.9.	El contratista debe certificar que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de las plantas eléctricas.
2.10.	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye la planta eléctrica y la transferencia.
2.11.	El suministro de repuestos incluyendo baterías y cargadores además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados. <b>Los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo saldrán del ítem de Bolsa de Repuesto.</b>
2.12.	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN calibre según la capacidad de la planta y noventa grados centígrados (90°C)  El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C.  El cable de cobre tipo desnudo concéntrico fabricación alta pureza con un 99.5%, temple suave para puestas a tierra, <b>Los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo saldrán del ítem de Bolsa de Repuesto.</b>
2.13.	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES DPS: Consiste en el cambio e instalación de DPS tipo I, II y I+II, cumplimiento de Norma IEC 61643-1 o EN 61643-11 con las siguientes características: Descargadores de sobretensión, tipo I y II 4P Tensión Nominal 250 V onda 10/350 US I NOM 25/75 A IMAX 100 (KA).  Descargadores de sobretensión, tipo II, 250V, 25KA por polo, Onda 8/20 US I NOM 20 A IMAX 100 (KA). <b>Los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo saldrán del ítem de Bolsa de Repuesto.</b>
2.14.	En caso que el equipo no presente identificación de seriales en el motor y generador, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas de la planta. <b>Los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo saldrán del ítem de Bolsa de Repuesto.</b>
2.15.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.
2.16.	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1

ITEM	REQUERIMIENTOS MINIMOS SOLICITADOS
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS's</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UPS 7ka sin marca ubicación telemática</li> <li>• UPS 10 kva MARCA POWEST TITAN, ubicación Administración</li> <li>• Ups 10 KVA MARCA POWERWARE +PLUS ubicación BOLERA</li> </ul>
3.	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS's</b> El mantenimiento preventivo incluye las ups y sus accesorios. Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:
3.1.1.	Incluye apagado total del equipo. Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). Revisión de los capacitores de AC y DC. Revisión de filtros de DC Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, Breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos.

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

	<p>imprevistos y demás.                  Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas.                  Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema.                  Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo.                  Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS.                  Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia.                  Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran.                  Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S.                  Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.</p>
3.2.	<p><b>CAMBIO DE BATERÍAS PARA UPS DE 7, 10 Y 10 KVA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</b>                  Marca: (especificar)                  Modelo: (especificar)                  Voltaje: 12 VDC nominal  <b>Las baterías deberán ser con una fecha de fabricación periodo 2023 o más reciente, a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual se debe allegar certificación por el fabricante, de las mismas.</b></p> <p>Se deberá enviar mediante correo electrónico al supervisor del contrato, la orden de compra de las baterías a cambiar en los equipos objeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, una vez el supervisor avale el suministro de las mismas con un plazo mínimo para la compra de tres días hábiles y de esta manera se compruebe la compra por parte del supervisor del contrato.                  Tipo y tecnología: selladas secas, libres de mantenimiento, tecnología VRLA (Valve regulated Lead Acid), fabricadas con tecnología de última generación (AGM).                  El contratista deberá identificar cada batería con un sticker que contenga como mínimo: fecha de fabricación, fecha de instalación, referencia, capacidad y tiempo de garantía.  <b>El contratista entregará en su oferta ficha técnica del fabricante de las baterías ofertadas y curvas características de descarga, verificable a través de página WEB.</b>                  Tiempo de recarga típico: cuatro (4) horas a noventa por ciento (90%)                  Vida Útil: de tres (3) a cinco (5) años                  El contratista deberá prestar una garantía total sobre las baterías por un término de un (1) año, contados a partir de su instalación, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.                  Número de ciclos: mayor o igual a (&gt;= a 500)                  Accesorios para la instalación.</p> <p><b>Nota: La empresa contratista deberá realizar mínimo un (01) Mantenimiento Preventivo con Cambio de Todas las Baterías y mínimo tres (03) sin Cambio de Baterías.</b></p>
4.	<p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS's</b>                  El mantenimiento correctivo incluye las ups y sus accesorios.                  El contratista podrá realizar el cambio de repuestos que por su deterioro no sea posible su reparación, previa aprobación del supervisor del contrato de acuerdo a informe detallado de la falla presentada y la necesidad de realizar el cambio de dicho repuesto.</p> <p>Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:</p>
4.1.	<p>El contratista deberá realizar diagnóstico sobre: cambio de repuestos, suministro de baterías y corrección de las fallas que se presenten, en los diferentes parámetros que influyen el buen funcionamiento del sistema de respaldo como (transferencia de baterías – autonomía, ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración, normalización del equipo, transferencia de bypass, Chequeos estáticos-eléctricos, estado de breakers, tarjetas de control, conductores, terminales, transistores eléctricos, transformadores, fusibles, ventiladores, condensadores, diodos, scr's, filtros, transistores, cargador de baterías y demás parámetros que el equipo requiera, aparte de las pruebas y repuestos solicitados por el supervisor).</p>
4.2.	<p>El contratista deberá realizar medición, ajuste de voltajes, corrientes, frecuencias de entrada y salida, carga disponible de las baterías, panel de alarmas, funcionamiento de Bypass, operación con carga, autonomía en baterías y demás parámetros que interfieren en el sistema de respaldo eléctrico.</p>
4.3.	<p>El contratista deberá realizar una revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores y corregir los daños presentados durante el desarrollo del mantenimiento correctivo.</p>
4.4.	<p>Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar el protocolo de pruebas para verificar el correcto funcionamiento del mismo, en compañía del técnico de telemática delegado de la unidad y/o encargado del mantenimiento de las UPS.</p>
4.5.	<p>El contratista deberá revisar los status de todos los circuitos de alarma y corregir los motivos, revisión del sistema de alimentación a la UPS y al tablero de distribución de carga.</p>
4.6.	<p>El contratista deberá revisar todas las conexiones mecánicas, eléctricas (remaches, pernos de anclaje, tornillería, cualquier tipo de soldaduras, etc.) con el fin de detectar desajustes en el sistema y efectuar las correcciones apropiadas, así mismo las decoloraciones por el calor, las cuales deberán corregirse.</p>
4.7.	<p>Limpieza y seguridad de los equipos: el contratista realizará la limpieza general de la UPS, banco de baterías y del cuarto donde se encuentra ubicado el equipo. Igualmente, de los aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones.</p>
4.8.	<p>El contratista durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo mediante un analizador de vida útil de baterías, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato, dentro del formato de chequeo, un diagnóstico de la vida útil de cada batería, con el fin de realizar una proyección para su respectivo cambio. En caso de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos.</p>
4.9.	<p>El contratista deberá llevar a cabo todas pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.</p>

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	<p><b>VISITA PREVIA</b></p> <p>El contratista verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación exacta de los equipos, medidas, conexiones eléctricas y demás que sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento. En la Diagonal 44 N 68b-30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los contratistas que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.</p>
2	<p><b>CRONOGRAMA</b></p> <p>El contratista se compromete una vez legalizado el contrato, a presentar un cronograma al supervisor del contrato. Se realizarán mínimo cuatro mantenimientos preventivos distribuidos durante un año, y los mantenimientos correctivos que sean necesarios, para garantizar el correcto funcionamiento de las <b>PLANTAS ELECTRICAS Y UPS'S</b></p>
3	<p><b>TIEMPOS DE RESPUESTA</b></p> <p>El tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor será de seis (6) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El tiempo de reparación planta eléctrica o ups será de diez (10) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Bogotá y/o en la sede principal de la empresa contratista.</p>
4	<p><b>INFORMES</b></p> <p>El contratista debe realizar un informe después de cada mantenimiento con registro fotográfico ya sea impreso o digital, en el cual se detallen las actividades realizadas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas, el cual servirá de soporte para el respectivo pago.</p>
5	<p><b>CERTIFICACION DISTRIBUIDOS O FABRICANTE</b></p> <p>El contratista deberá aportar con la oferta Certificación del Distribuidor o Fabricante de las Baterías (PLANTAS ELECTRICAS Y UPS'S) y consumibles de la (PLANTAS ELÉCTRICAS) en donde se evidenciará que el contratista cuenta con el respaldo del Distribuidor o Fabricante para comercializar sus productos.</p>
6	<p><b>PERFIL Y EXPERIENCIA</b></p> <p>Sobre el personal a utilizar en el desarrollo del contrato el contratista deberá demostrar la experiencia específica del personal a emplear en la ejecución del contrato con la presentación de las hojas de vida, cuya información deberá estar debidamente soportada con los certificados de las empresas a las cuales ha prestado el servicio, diplomas, certificaciones o actas de grado Correspondientes, matricula o tarjeta profesional, estas hojas de vida deberán entregarse junto con la propuesta.</p> <p><b>PERFIL NO 1</b> Un (1) ingeniero electricista, electrónico o de Sistemas con experiencia mínima de Cuatro (4) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines o el consejo profesional correspondiente. Debe ser especialista o contar con Curso o Diplomado en Gerencia de Proyectos.</p> <p>Debe anexar hoja de vida, debe anexar copia tarjeta profesional del consejo profesional correspondiente, debe anexar mínimo (01) certificación experiencia avalada por una empresa registrada legalmente en la cámara de Comercio donde certifique que ha trabajado en proyectos con relación al objeto del presente proceso (No se admite Auto certificaciones emitidas por el contratista que presenta propuesta)</p> <p><b>PERFIL NO 2</b> Un (1) ingeniero electricista, eléctrico o electrónico con experiencia mínima de Cinco (5) años en diseño de redes eléctricas, sistemas de control, protección y respaldo de sistemas de energía, la experiencia se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines o el consejo profesional correspondiente, debe ser especialista en sistemas de transmisión y distribución de Energía Eléctrica(DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN), su presencia en la ejecución del proyecto es de tiempo total. Debe anexar hoja de vida.</p> <p>Debe anexar copia tarjeta profesional del consejo profesional correspondiente, debe anexar mínimo (01) certificación experiencia avalada por una empresa registrada legalmente en la cámara de Comercio donde certifique que ha trabajado en proyectos con relación al objeto del presente proceso (No se admite Auto certificaciones emitidas por el CONTRATISTA que presenta propuesta)</p> <p><b>PERFIL NO 3</b> Dos (02) Técnicos o Tecnólogos Profesional Electricista - CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricista), deberá tener las siguientes clases:</p> <p>Clase: TE-1 técnico en instalaciones eléctricas interiores. Clase: TE-4 Técnico en Electricidad Industrial Clase: TE-6 Técnico en Instalaciones Eléctricas especiales</p>

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

	<p>Debe contar con una experiencia mínimo de 3 Años como mínimo después de la expedición de su tarjeta Profesional CONTE</p> <p>Nota 1: Debe adjuntar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del CONTE o el consejo pertinente o la que regule.</p> <p>Nota: Debe adjuntar como Mínimo Una Certificaciones de experiencia de haber trabajado como Técnico Electricista, en proyectos que tenga relación con el objeto del presente proceso, dicha certificación debe ser expedida por una empresa registrada legalmente en la cámara de Comercio (No se admite Auto certificaciones emitidas por el contratista que presenta propuesta).</p>
7	<p><b>GARANTIA:</b> El contratista deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender todos los requerimientos realizados por Centro Social de Agentes y Patrulleros., durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defecto de fabricación, o porque no reúne las condiciones exigidas y remplazará la batería en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de generado el reporte de la falla. El contratista asumirá los costos de envío, instalación y demás elementos reemplazados.</p> <p>El contratista prestará una garantía técnica para el mantenimiento de los diferentes equipos, por un término de tres (03) meses contados a partir del último mantenimiento realizado a cada equipo.</p> <p>La garantía cubre defectos de funcionamiento. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24. Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida:</p> <p>a. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema.</p> <p>b. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 72 horas para realizar presencia en sitio y subsanar la novedad con personal idóneo, contados a partir del envío del correo electrónico."</p> <p>C. Todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía al igual que la instalación de los mismos. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano.</p>

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	
ITEM	CUMPLIMIENTO
1	El contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
2	El contratista deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.
3	El contratista, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).
4	El contratista deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.
5	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.
6	El contratista deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.
7	El contratista deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.
8	<p>El contratista debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias. (si aplica)</p> <p>PRODUCTO: Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.</p>
9	<p>El contratista deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el Título 6- Decreto 1076/2015 "Residuos Peligrosos".</p> <p>PRODUCTO: Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales. FECHA DE ENTREGA: Durante toda la ejecución del contrato.</p>

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ITEM	CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de

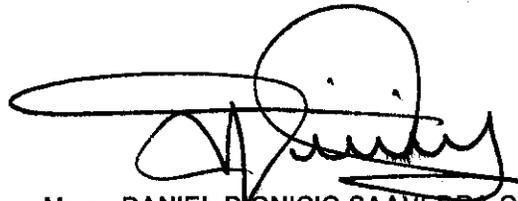
**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

	2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50/20 horas reglamentario y la certificación de la ARL.
2	El contratista deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia. <b>Plan de trabajo vigencia</b> <b>Fecha de entrega:</b> Acta de inicio
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro social de agentes y patrulleros.
4	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de agentes y patrulleros. <b>Fecha de entrega:</b> Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes.
5	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de agentes y patrulleros, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.
6	Es obligación del contratista entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). <b>Producto:</b> Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa. <b>Fecha de entrega:</b> Durante la ejecución del contrato
7	El Contratista deberá asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañará el proceso de ejecución del contrato.
	El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico.  Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social de agentes y patrulleros:  1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente.
8	El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir. - Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.
9	En atención al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE , al Artículo 3 ley 19 de 1990 y Artículo 5 Decreto Reglamentario 0991 del 1991, el contratista deberá garantizar que el personal cuente con las Certificaciones como Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas; así mismo anexará tarjeta profesional CONTE de acuerdo al alcance de la misma.
10	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
11	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. <b>Producto:</b> Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social. <b>Fecha de entrega:</b> e manera mensual durante la ejecución del contrato.

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08-07-031-2023, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SYNOVUS SOLUCIONES SAS NIT 800.073.523-4, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SOPORTE RED ELÉCTRICA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

	<p>El contratista debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas</p> <p>Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p> <p><b>Producto:</b> Programa de prevención y protección contra caídas</p> <p>Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada.</p> <p>Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas.</p> <p>Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, curso de 50 /20 horas en SST.</p> <p><b>Fecha de entrega:</b> Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social de agentes y patrulleros.</p>
12	<p>El contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p>
13	<p><b>INGRESO DEL PERSONAL</b> El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de agentes y patrulleros, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.</p>
14	<p><b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL CONTRATISTA</b></p> <p>Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia vigente en SST.</li> <li>-Curso de 50 horas y/o 20 horas actualizado.</li> <li>- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.</li> <li>- Coordinador de altura con toda la documentación acorde a la labor.</li> <li>- Entrega de Equipos y EPP para trabajo en alturas</li> </ul>

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día **09 MAR 2023**



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
 Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas - Técnico de Contratos  
 Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela - Responsable Contratos  
 Revisado por: OPS Ariel Alexander Rodríguez - Asesor Jurídico  
 Revisado por: CT Denise Mabel Portilla Portilla - Jefe Área Administrativa  
 Ubicación: Documentos /Procesos 2023  
 Fecha: 06/03/2023

Diagonal 44 No. 68 B – 30  
 Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)

